

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA  
Comisión de adquisiciones y enajenaciones  
Concurso CL-ITSPV-03/2012 "Adquisición de Material de  
Limpieza"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:50 horas once horas con cincuenta minutos del día 24 de abril del 2012, se reunieron en la Primera **sesión ordinaria del año 2012**, los miembros de la Comisión de Adquisiciones en el salón C-18 del edificio "C" dentro de las instalaciones ubicado en la calle corea del Sur con número 600 en la colonia el Mangal para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso CL-ITSPV-03/2012** para la "**Adquisición de Material de Limpieza**", con la finalidad de determinar cuáles de ellos pasan a la siguiente etapa del concurso, denominada apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta** convocó a las compañías interesadas en participar en el Concurso CL-ITSPV-03/2012 "**Adquisición de Material de Limpieza**" citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 8 frac II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, del cual 7 empresas:

1. **Key química, S.A. de C.V.**
2. **Institucionales de la bahía, S.A. de C.V.**
3. **Ecodeli comercial, S.A. de C.V**
4. **Distribuciones Jorge carlos Zaragoza, S.A. de C.V.**
5. **Delfin comercializadora, S.A de C.V.**
6. **Juan Marcos Zetter (Bioclean)**
7. **Raúl León Estrada "Distribuciones León"**

Qué fecha 23 de Abril del 2012, solo 3 (tres) empresas entregaron sus propuestas técnicas y económicas, siendo éstas: C. RAÚL LEON ESTRADA " DISTRIBUCIONES LEON", Jorge Carlos Zaragoza Aguilar "DISTRIBUCIONES JORGE CARLOS ZARAGOZA, SA DE CV" y Manuel Encinas Cañizares "KEY QUÍMICA, SA DE C.V. obteniendo así el derecho a participar en el presente concurso, siendo los únicos que se presentaron, mismas que se analizan en este acto por los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión.

**DICTAMEN TÉCNICO:**

Al revisar el análisis técnico, elaborado por la Comisión Técnica Especializada **que realizó el cuadro**, se determinó por los miembros de la Comisión, que las empresas que a continuación se mencionan:

**DISTRIBUCIONES JORGE CARLOS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.** cumple y puede participar en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 29, siendo estas las partidas en que dicha empresa presentó propuesta y en las cuales sus documentos, características y requisitos cumplen con lo solicitado en las bases.

**KEY QUIMICA, S.A DE C.V;** cumple y puede participar en las partidas: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29 y 30, siendo estas las partidas en que dicha empresa presentó propuesta y en las cuales sus documentos, características y requisitos cumplen con lo solicitado en las bases.

Que la empresa **KEY QUIMICA, S.A DE C.V;** no cumple con las características de la partida 16, referente al germicida solicitado en el anexo 1 de las bases, pues su propuesta se refiere a un líquido multiusos de aplicación general, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6 inciso i) y en consecuencia se le descalifica con fundamento en lo establecido en el punto 10 inciso k) de las bases que rigen el presente proceso.




Que la persona física **RAUL LEÓN ESTRADA**, no cumple y en consecuencia no puede participar en el total de las partidas en que



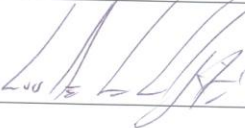
presentó propuesta, siendo estas : 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 30, en virtud de que las características de la propuesta técnica que presenta para estas partidas no cumplen con el total de las características establecidas en las bases, al no especificar la marca del producto ofertado en su propuesta técnica de conformidad a lo requerido en la Junta Aclaratoria de Bases, situación por la cual se le descalifica con fundamento en el punto 10 inciso k) de las bases que rigen el presente proceso, por lo que no podrá continuar participando en estas partidas en la siguiente etapa del proceso.

En tal virtud la Comisión de Adquisiciones determina que son motivos suficientes para que los concursantes antes mencionados pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, únicamente en las partidas en que participan y en las cuales cumplen con lo solicitado en bases.

Se procede en la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las empresas participantes para la elaboración del cuadro económico comparativo el cual servirá de base para efectuar el fallo de adjudicación.

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

En representación del Mtro. Emilio Contreras Reyes, Presidente de la Comisión, Lic. Carlos Camacho Sandoval.	
Lic. Víctor Alfonso Robles González Secretario Ejecutivo de la Comisión	
Lic. Alberto Ponce García Vocal Representante de la Secretaría de Administración	

Lic. Enrique García Encarnación Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas	
Lic. Alejandro Torres Magaña Vocal Representante de la Asociación De Hoteles y Moteles en Puerto Vallarta	
Lic. Luis Alberto De la Cruz Cárdenas Vocal Representante de la CANACO en Puerto Vallarta	
SRA. MARGARITA ORTIZ MUÑOZ Vocal Representante de COPARMEX en Puerto Vallarta	